

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03- 002-2017-00705-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Helena González de Vélez
Demandados	Ángela María Correa Garcés, Juan Carlos Correa Garcés y la Sociedad Inversiones J Correa G y CIA S.A. en liquidación
Asunto	Reprograma fecha de remate.
Auto	357 V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del Código General del Proceso y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar el día **SEIS (06) DE ABRIL DE 2021 A LA 01:30 P.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno con todas sus mejoras y anexidades, situado en el Paraje Llano de Montaña del Municipio de Sopetrán Antioquia, denominado **LOTE NÚMERO TRES**, con cabida de 32.293 metros cuadrados de conformidad con el plano aprobado por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Sopetrán Antioquia y cuyos linderos particulares son: **POR EL NORTE**, con el camino que de Sopetrán conduce a Ebejico, MARUJA TASCÓN, en una longitud de 285.73 metros; **POR EL ORIENTE**, con lote número dos resultante de

este reloteo de propiedad de WILFER BUSTAMANTE DUQUE, ELIZABETH BUSTAMANTE GÓMEZ y LILIANA CAMACHO REYNA, en una longitud de 144 metros; **POR EL SUR**, con propiedad del señor FERNANDO MUÑOZ en una longitud de 237.01 metros; **POR EL OCCIDENTE**, con lote número 4 resultante de este reloteo de propiedad de WILFER BUSTAMANTE DUQUE, ELIZABETH BUSTAMANTE GÓMEZ y LILIANA CAMACHO REYNA, en una longitud de 214.64 metros. Identificado con la matricula inmobiliaria **No. 029-27275** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia. **Avaluado en la suma de \$1.078.618.401.**

Para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, esto es, **\$755.032.881.**

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo de dicho bien inmueble, es decir, **\$431.447.360** a la cuenta N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. Sin embargo, cuando sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito el bien materia de subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje acabado de referir, siempre que aquél (el crédito) equivalga al 40% del avalúo, en caso contrario, consignará la diferencia. (Artículo 451 del C. G. del P.).

Como secuestre del inmueble actúa la sociedad **Gerenciar y Servir S.A.S.** representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur Cardona localizable en la calle 52 No. 49-27, piso 9, Edificio Santa Elena, teléfono 322 10 69, celular 317 351 73 71.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin> y **resulta vinculante para efectos de subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, además, en la sección "[Avisos](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de "[Procesos](#)", salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@cendoj.ramajudicial.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la anticipación debida a la cuenta de correo cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ